Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE-Presentó
Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	SIPE-Presentó
Formulario declaración Jurada de Miembros	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 12 meses.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Catálogo técnico del bien ofertado para todos los ítems	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Planilla de datos garantizados indicando en la planilla (ítem, marca, modelo, ancho, espesor, tipo de recubrimiento, número de telas.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Ficha técnica emitida por el fabricante de las cintas transportadoras con las características constructivas de cada oferta correspondiente a cada ítem con los siguientes datos como mínimo: marca, modelo, numero de lonas, tipo de textil de la trama y del urdimbre, tipo de cinta (liso, nervado, para transporte, para elevadores etc.), ancho de la cinta, espesor de la cinta, tipo de recubrimiento y norma que cumple, espesor de recubrimiento superior, espesor de recubrimiento inferior, tensión admisible (kN/m), pérdida por abrasión (mm3),valores de adhesión entre capas, temperaturas de operación y picos admisibles, cumplimiento de normas y características especiales etc.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado laboratorial emitido ya sea por el fabricante de la cinta o por un laboratorio habilitado, en este certificado laboratorial se deberán plasmar los resultados obtenidos a mínimamente las siguientes pruebas: espesor de la cinta, espesor de cobertura superior e inferior, adhesión entre capas, tensión de ruptura, cobertura o recubrimiento, abrasión, dureza, elongación o alargamiento, indicando con cada resultado la norma aplicada, este certificado laboratorial deberá corresponder al mismo modelo de cinta ofertada (no es necesario que corresponda a la cinta ofertada, sino al mismo modelo), estos resultados laboratoriales servirán como guía de cumplimiento con las EETT de las cinta solicitada.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 03/2023 de fecha 11 de enero del 2023, la Nota CE/INC N° 07/2023 de fecha 12 de enero del 2023 y la Nota CE/INC N° 21/2023 de fecha 30 de enero del 2023, a la firma: **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**

Nota CE/INC N° 04/2023 de fecha 11 de enero del 2023 y la Nota CE/INC N° 23/2023 de fecha 30 de enero del 2023 a la firma: **PAMPEIRO S.A.**

Nota CE/INC N° 05/2023 de fecha 11 de enero del 2023, la Nota CE/INC N° 06/2023 de fecha 12 de enero del 2023 y la Nota CE/INC N° 22/2023 de fecha 30 de enero del 2023, a la firma: **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Catálogo técnico del bien ofertado para todos los ítems	Presentó
	Autorización del fabricante	Presentó
	Planilla de datos garantizados	Presentó
	Ficha técnica emitida por el fabricante	Presentó
	Certificado laboratorial emitido ya sea por el fabricante o por un laboratorio habilitado	*No Presentó
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó

	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Autorización del fabricante	Presentó
	Planilla de datos garantizados	Presentó
	Ficha técnica emitida por el fabricante	Presentó
	Certificado laboratorial emitido ya sea por el fabricante o por un laboratorio habilitado	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
PAMPEIRO S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó
	Catálogo técnico del bien ofertado para todos los ítems	Presentó
	Planilla de datos garantizados	Presentó
	Ficha técnica emitida por el fabricante	Presentó
	Certificado laboratorial emitido ya sea por el fabricante o por un laboratorio habilitado	Presentó
	Desglose de precio ítem 18	Presentó

*La firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** no presentó el Certificado laboratorial emitido por el fabricante o por un laboratorio habilitado, conforme a la solicitud del **PBC. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas.** *"OBSERVACIONES: El segundo documento deberá ser un certificado laboratorial emitido ya sea por el fabricante de la cinta o por un laboratorio habilitado, en este certificado laboratorial se deberán plasmar los resultados obtenidos a mínimamente las siguientes pruebas: espesor de la cinta, espesor de cobertura superior e inferior, adhesión entre capas, tensión de ruptura, cobertura o recubrimiento, abrasión, dureza, elongación o alargamiento, indicando con cada resultado la norma aplicada, este certificado laboratorial deberá corresponder al mismo modelo de cinta ofertada (no es necesario que corresponda a la cinta ofertada, sino al mismo modelo), estos resultados laboratoriales servirán como guía de cumplimiento con las EETT de las cintas solicitadas."* En tal sentido, siendo este documento uno de los requisitos para analizar el cumplimientos de las EETT de lo solicitado, y conforme a lo que estipula el **Decreto N° 2992/19** en el **Art. 60** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*

que: **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por lo tanto, al no cumplir con dicho requisito, la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** fue **DESCALIFICADA.**

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...".* Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	No cumple * (ítems 2 y 18)	Cumple
PAMPEIRO S.R.L.	Cumple (ítems 2 y 18)	Cumple

La oferta presentada por la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC en los ítems 2 y 18, conforme al Informe Técnico de fecha 02 de marzo del 2023, del área requirente la Gerencia Industrial, donde expone cuanto sigue:

"Observaciones:
Ítem Nº 2: *La firma* ***M.A. INDUSTRIALES, NO CUMPLE*** *ya que oferta una cinta con recubrimiento* ***tipo RMA1****, con una resistencia a la abrasión máxima de* ***150 mm³****, y en el PBC se solicita una cinta con recubrimiento tipo DIN-W con perdida por abrasión menor o igual a 90 mm³ según norma DIN-22102. Además de que el certificado laboratorial presentado para ambos ítems, no está firmado por el fabricante o responsable de un laboratorio o habilitado."*

Ítem Nº 18: *La firma* ***M.A. INDUSTRIALES, NO CUMPLE*** *ya que oferta una cinta de* ***800 mm*** *de ancho, y en el PBC se solicita una cinta de* ***1.000 mm*** *de ancho. Además de que el certificado laboratorial presentado, no está firmado por el fabricante o responsable de un laboratorio o habilitado."*

De acuerdo a lo expuesto por la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico, la oferta presentada por la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L., NO CUMPLE** con lo solicitado conforme al **PBC. Anexo III. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**, por lo que, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

7.2.- EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a evaluar la oferta de la firma **PAMPEIRO S.R.L.,** con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de cintas transportadoras y/o correa de caucho, con facturaciones de venta (créditos-contados) o recepciones finales, cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021). Para acreditar la misma se considerarán, Factura Crédito con su recibo cancelatorio o Factura Contado con su recepción satisfactoria o remisión".,* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
PAMPEIRO S.R.L.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, la firma presentó varias facturas, pero se tomaran en cuenta hasta alcanzar el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

PAMPEIRO S.A.					
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Recibo de Dinero**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
5.270.060.770	1.581.018.231	001-001-045585	880	CERAMICA YOAYU S.A.	4.062.000
		001-001-0044710	19543	M.M.S.A.	3.631.200
		001-001-0045171	843	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	10.944.000
		001-001-0045577	857	VICENTE DE LOS SANTOS GUERRERO MEDINA	2.688.000
		001-001-0045535	817	VICENTE DE LOS SANTOS GUERRERO MEDINA	1.600.000
		001-001-0045477		VICENTE DE LOS SANTOS GUERRERO MEDINA	2.725.000
		001-001-0045395	826	ECOMIPA S.A.	1.045.000
		001-001-0045393			6.460.000
		001-001-0045390			3.990.000
		001-001-0045446	19485	INIMBOPE S.R.L.	2.400.000
		001-001-0044980	804	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	24.420.000
		001-001-0044598	779	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	16.478.350
		001-000-0044599			16.478.350
		001-001-0044963	667	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	14.700.000
		001-001-0044100	822	CONSORCIO CORREDOR VIAL BIOCEANICO	22.411.620
		001-001-0044716	19433	HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	4.553.350
		001-001-0044762		HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ	5.464.020
		005-001-0004213	18345	GRUPO MINERO DEL PARAGUAY S.A.	18.000.000

		001-001-0045474	1030	PAC S.A.	18.720.000
		001-001-0041229	1083	ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO	105.720.000
		001-001-0045624	868	C.E. S.R.L.	5.950.200
		001-001-0043797	19500	EL CAMINO S.R.L.	6.279.000
		001-001-0045191	805	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTO-RA	8.820.000
		001-001-0040701	19128	INVERCO S.A.	24.000.000
		001-001-0039269	18644	CONSTRUCTORA Y MINERA TACUARY S.R.L.	8.876.000
		001-001-0039585	18598	ECOMIPA S.A.	26.980.000
		001-001-0045171	843	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	10.944.000
		001-001-0040225	19144	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	4.712.000
		001-001-0039786		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	29.400.000
		001-001-0039547		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	2.900.000
		001-001-0040789	19143	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	15.517.050
		001-001-0040691		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	2.600.000
		001-001-0040226		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	3.600.000
		001-001-0044655	19497	LT HORMAX S.A.	2.571.500
		001-001-0045584	840	WHEEL. CO. S.A.	27.360.000
			841		
			842		
		001-001-0045568		CONCRET-MIX S.A.	16.870.000
		001-001-0044757	19436	WHEEL. CO. S.A.	78.750.000
			19437		
			19438		
			19439		
		001-001-0044945	1025	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	21.180.000
		001-001-0045413		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	36.753.900
		005-001-0005097	169	MINERA MONDAY S.A.	14.991.000
		001-001-0039583	18706	LT S.A.	29.000.000
		001-001-0039879	18707	LT S.A.	23.800.000
		001-001-0039880		LT S.A.	47.200.000
		001-001-0039902	18691	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	46.200.000
		001-001-0039723	17991	INVERCO S.A.	30.700.000
		001-001-0039385	18677	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	25.960.000
		001-001-0039392	18852	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	7.560.000
		001-001-0039356		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	26.082.000
		001-001-0039639	18699	D.C. INGENIERIA S.A.	17.822.400
		001-001-0039432	18853	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	35.014.000
		001-001-0039706	19023	CONSORCIO CORREDOR VIAL BIOCEANICO	24.840.000
		001-001-0039800	18971	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	29.616.800
		001-001-0040338	19035	TOCSA S.A.	5.600.000
		005-001-0004238	18453	LA ROCA NEGRA S.A.	12.600.000
		001-001-0039279	18574	INIMBOPE S.R.L.	14.040.000
		001-001-0031451	17180	FERNANDO ANTAR	18.720.000

		005-001-0002811	16731	CANTERA HERMES S.R.L.	19.368.000
		001-001-0032792	17648	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	17.390.000
		001-001-0031331	17487	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	17.390.000
		001-001-0031162		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	11.750.000
		001-001-0030563		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	5.000.000
		001-001-0030489		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	11.750.000
		001-001-0032762	17113	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	9.280.000
		005-001-0002507	16119	CANTERA MUNCH	11.000.000
		005-001-0002621		CANTERA MUNCH	3.520.000
		001-001-0030972	16934	SOLUCIONES INDUSTRIALES G.M.	500.000
		001-001-0030911		SOLUCIONES INDUSTRIALES G.M.	3.572.000
		001-001-0030794	16913	SOLUCIONES INDUSTRIALES G.M.	8.260.000
		001-001-0030806		SOLUCIONES INDUSTRIALES G.M.	3.330.000
		001-001-0029852	16689	LOS TRIGALES S.A.	32.400.000
		001-001-0029844			1.539.000
		001-001-0030263			4.964.700
		001-001-0030224			13.437.900
		001-001-0030111			19.404.000
		001-001-0028016	16909	EL CAMINO S.R.L.	19.760.000
		001-001-0030033	16812	C.C.C.S.A.	7.700.000
		001-001-0030304		C.C.C.S.A.	16.170.000
		001-001-0030042	16507	POLITECNICA S.R.L.	7.172.000
		001-001-0030048	16439	TOCSA S.A.	15.500.000
		001-001-0029915	16420	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	24.850.000
		001-001-0029969	16411	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	17.390.000
		001-001-0028974		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	17.390.000
		001-001-0030026	16408	INIMBOPE S.R.L.	15.252.000
		001-001-0029968		INIMBOPE S.R.L.	4.400.000
		001-001-0030491	16396	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	8.750.000
		001-001-0029557	16681	C.D.D. CONSTRUCCIONES S.A.	21.600.000
		001-001-0030693	16671	PAI PUKU S.A.	6.123.000
		001-001-0030384	16658	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	5.586.000
		001-001-0030566	16653	TOCSA S.A.	4.650.000
		001-001-0030105	16544	PRETEC S.A.	10.780.000
		001-001-0029558	16535	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	41.650.000
		001-001-0029398	16373	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	13.770.000
		001-001-0030065	16360	ECOMIPA S.A.	20.422.800
		001-001-0028730	16247	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	16.920.000
		001-001-0029354	16222	FRANCISCO MONTAÑEZ ESPINOLA	8.100.000
		001-001-0029680	16298	PAI PUKU S.A.	6.594.000
		001-001-0029737	16374	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	6.600.000

		001-001-0045579	-	GRUPO EMPRESARIAL ARIAS S.A. G.E.A.S.A.	6.230.000
		001-001-0030124	16468	PAI PUKU S.A.	8.792.000
		001-001-0029926	16454	PROCER S.A.	2.640.000
		001-001-0029677	16433	EFISA	6.596.000
		001-001-0030087	16428	INIMBOPE S.R.L.	5.580.000
		001-001-0029930	16404	CONSTRUCPAR S.A.	7.000.000
		001-001-0029940	16403	SOLUCIONES INDUSTRIALES G.M.	3.625.000
		001-001-0029825			585.000
		001-001-0029547			2.360.000
		001-001-0029832	16334	IMPACTO S.R.L.	3.587.500
		001-001-0029936	16337	PAI PUKU S.A.	3.297.000
TOTAL					**1.591.578.640**

Obs.: Se adjunta facturas con sus recibos cancelatorios. Anexo I

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La representante de la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. deja constancia de lo siguiente:

- "La firma M.A. INDUSTRIALES, presenta experiencia en cintas transportadoras o correas de cauchos por un valor inferior al 30% del monto ofertado. No cumple con la experiencia requerida en el PBC."

Respuesta del Comité de Evaluación

La oferta de la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L..,** fue **DESCALIFICADA,** conforme al Punto 7.1 del presente informe.

El representante de la firma PAMPEIRO S.A., deja constancia de lo siguiente:

*-"La firma **MARIA JULIA PLANAS**, ha modificado su póliza, se observa que presento en la carga de propuestas la póliza N° 1508055301 y en el Acta de Apertura presenta la póliza 1508055332.También se deja constancia que no cumple con la Garantía del 3% requerido.*
*- La firma **M.A. INDUSTRIALES**, oferta el ítem N° 25 en la etapa competitiva por un valor total de Gs. 4.200.000 y en el Acta presenta un valor total de Gs. 42.000.000. También se deja constancia que los precios ofertados se encuentran fuera del precio referencial, superando lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.*
*- La firma **M.RODAMIENTOS**, presenta planilla de precios y que los mismos no corresponden al último lance de la SBE, la misma corresponde a la carga inicial (propuestas)."*

Respuesta del Comité de Evaluación

La oferta de la firma **MARIA JULIA PLANAS** fue **DESCALIFICADA,** conforme al Punto 5 del presente informe.

Con relación a la oferta del ítem 25 de la firma **M.A. INDUSTRIALES**, no fue analizada en detalle conforme al Punto 4 del presente informe.

La oferta de la firma **M. RODAMIENTOS** fue **DESCALIFICADA,** conforme al Punto 5 del presente informe.

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción			PAMPEIRO S.A.	
		Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
2	CINTA TRANSPORTADORA DE 1000 MM DE ANCHO, DE 14 MM DE ESPESOR Y DE 4 TELAS	1.000	Metros	1.110.000	1.110.000.000
18	CINTA TRANSPORTADORA DE 1000MM DE ANCHO, 10MM DE ESPESOR Y DE 3 TELAS	70	Metros	894.769	62.633.830
Total:					**1.172.633.830**

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

11.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **PAMPEIRO S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	PAMPEIRO S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	22.631.649.358	31.609.947.626	46.079.728.854
Pasivo Cte.	6.150.522.403	8.755.281.877	15.440.018.217
	3,680	**3,610**	**2,984**
	Promedio		**3,425**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	6.559.844.223	9.056.968.207	15.514.706.009
Activo Total	24.845.740.826	35.265.443.662	50.502.206.274
	0,264	**0,257**	**0,307**
	Promedio		**0,276**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	522.472.449	7.526.449.909	8.348.929.984
Capital	12.738.148.284	14.000.000.000	25.480.000.000
	0,041	**0,538**	**0,328**
	Promedio		**0,302**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **PAMPEIRO S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

12.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conforme a lo dispuesto en el **PBC, Periodo de Validez de las Ofertas:** *"La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas"*, y teniendo en cuenta que la fecha de la apertura es del 08 de noviembre del 2022, se solicitó a la firma **PAMPEIRO S.A.** la confirmación de la vigencia de su oferta, mediante Nota CE/INC N° 55/2023 de fecha 13 de abril del 2023. La misma confirmó la vigencia de su oferta, ampliando su póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta el día 09 de junio del 2023.

13.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y*

difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados por la firma y se solicitó desglose de precios en los siguientes ítems:

PAMPEIRO S.A., puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el ítem 18.

El desglose presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna INC G.I. N° 55/2023 de fecha 17 de abril de 2023, con respecto a dicha variación menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos Administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (20.5%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso"*

14.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDA

Conforme a la Carta Interna G.I INC N° 43/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 del área requirente, la Gerencia Industrial, manifiesta que: *"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de "Adquisición de Cintas Transportadoras para la Fábrica Vallemi y Villeta", ID N° 408.857, a los efectos de solicitar la reducción de cantidades del ítem 2, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
2	CINTA TRANSPORTADORA DE 1000 MM DE ANCHO, DE 14 MM DE ESPESOR Y DE 4 TELAS	1000	Metros	830

Se solicita dicha reducción, debido a que 830 metros seria cantidad suficiente para la necesidad actual".

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "*... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*" el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia de Industrial.

15.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2023 por un total de guaraníes novecientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos treinta (Gs. 983.933.830).

16.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **PAMPEIRO S.A.**, ha sido inhabilitada durante el periodo comprendido desde 14/09/2012 hasta 14/12/2012, por motivo de *"haber incumplido con sus obligaciones contractuales (...)."* Asimismo, se observó que dicha medida ha sido revocada, y en consecuencia, se encuentra habilitada conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

17.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", y el Articulo 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

17.1.- ADJUDICAR los ítems 2 y 18 del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA LA FÁBRICA VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 408.857,** a la firma **PAMPEIRO S.A.,** por el monto total de guaraníes novecientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos treinta **(Gs. 983.933.830)**, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC en dichos ítems.

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	PAMPEIRO S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
2	CINTA TRANSPORTADORA DE 1000 MM DE ANCHO, DE 14 MM DE ESPESOR Y DE 4 TELAS	830	Metros	1.110.000	921.300.000
18	CINTA TRANSPORTADORA DE 1000MM DE ANCHO, 10MM DE ESPESOR Y DE 3 TELAS	70	Metros	894.769	62.633.830
Total:					**983.933.830**

17.2.- CANCELAR los ítems 1, 3 al 17, 19 al 33 del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA LA FÁBRICA VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 408.857.**

17.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

17.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA LA FÁBRICA VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 408.857			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	